



RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2018

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 26 de diciembre de 2018, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería dictó y publicó en la Web del Servicio Andaluz de Empleo la por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2018.

SEGUNDO.- Posteriormente, se ha advertido un error material en la citada Resolución acerca de la cantidad sobre la que procede practicar los descuentos por cotizaciones a la Seguridad Social y por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La persona titular de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, es competente, por delegación de la persona titular de la Presidencia de dicha Agencia, para resolver cuando los proyectos afecten a la provincia conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 13 cuadro resumen de las Bases Reguladoras de la Orden de 18 de octubre de 2016) y la Resolución de 28 de octubre de 2016 por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (BOJA n.º 213 de 7/11/2016).

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial en Almería de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

RECTIFICAR los errores materiales cometidos en la Resolución de 26 de diciembre de 2018, de tal modo que, en la página 12, Anexo III correspondiente a la entidad FAAM. Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad, con CIF G04054425 y expediente n.º AL/OCA/0011/2018,

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	21/01/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm717PFIRMA45H7G03kHy3uZ-hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Donde dice:

“Datos de la Unidad de Orientación. Colectivo: Discapacidad Física u orgánica”

Debe decir:

“Datos de la Unidad de Orientación. Colectivo: desempleados en General”

PUBLÍQUESE esta Resolución en la Web del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

MIGUEL ÁNGEL TORTOSA LÓPEZ

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TORTOSA LÓPEZ	21/01/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm717PFIRMA4SH7G03kHy3uZ-hd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	